

Prevención y Colocación de Estudiantes

2500 South State Street
Salt Lake City, Utah 84115-3110

Teléfono (385) 646- 4135
Fax (385) 646-4697



Reglamento de Asistencia Escolar del Distrito Escolar de Granite (Revisado 2010 Junio)

Debido al compromiso de la escuela de ofrecer una educación de calidad, nos preocupa si el estudiante falta a la escuela por cualquier razón. La misión del Distrito Escolar de Granite es preparar a cada estudiante con el conocimiento y las habilidades necesarias para tener éxito en la vida, en un mundo cambiante. Los estudiantes que faltan mucho a la escuela no pueden alcanzar sus metas educativas.

De acuerdo a las Leyes de Asistencia Obligatoria de Utah (Código de Utah 53 A-11-101-105), los estudiantes y los padres son responsables de la asistencia regular a la escuela. Algunas veces, el estudiante debe estar ausente de la escuela por razones aceptables a la escuela y las cortes de menores, tal como enfermedad, citas médicas, emergencias familiares o la muerte de un miembro de la familia o amigo cercano. Por favor envíe una carta o nota a la escuela seguido de la falta o ausencia del estudiante y explique la razón de la falta del estudiante a la escuela.

Por favor tome nota de la información siguiente:

1. Siete (7) o más días (o períodos de clase equivalentes) de faltas con excusa o justificadas dentro del año escolar, se consideran faltas excesivas y se puede requerir la presentación de una nota del doctor para justificar las faltas subsiguientes a la escuela.
2. Después de cinco (5) o más días (o períodos de clase equivalentes) de faltas sin excusa o injustificadas dentro del año escolar, la escuela enviará por correo al Padre/a o Tutor Legal/es una Carta por Faltar a la Escuela (Truancy Letter) pidiendo al padre/s ayuda con la asistencia del estudiante y advirtiéndolo sobre las consecuencias si continúa faltando a la escuela. Por favor, esté en conocimiento que el estudiante debe asistir a la escuela cuatro (4) horas del día escolar para recibir crédito por un día escolar total.
3. Después de diez (10) días (o períodos de clase equivalentes) de faltas sin excusa o injustificadas dentro del año escolar, la escuela enviará por correo al estudiante y el padre/s un Aviso de Falta Escolar Habitual y Audiencia Previa a la Corte de Menores (Habitual Truancy Notice/Pre-Court Hearing). El Aviso de Falta Habitual a la Escuela requiere que el estudiante y el Padre/s se presenten en una Audiencia previa a la Corte de Menores. Las escuelas pueden cobrar una multa de \$48 por faltar a la escuela sin excusa.
4. Los estudiantes entre Séptimo (7°) a Doceavo (12°) Grados serán enviados a la Third District Juvenile Court (Corte Juvenil del Tercer Distrito). El padre/s o tutor legal/es de un estudiante entre 6 a 12 años de edad puede ser enviado al Salt Lake County District Attorney (Abogado del Distrito del Condado de Salt Lake).
5. Los estudiantes entre 9° y 12° Grados están sujetos al Reglamento de Conducta (Citizenship) del Distrito de Granite y los estudiantes que tengan dos o más faltas sin excusa (injustificadas) pueden recibir una calificación no mayor a "0" en Citizenship (Conducta). Se requiere que los estudiantes mantengan una Calificación de Citizenship Promedio (CPA) 2.0 para poder graduarse de high school (escuela secundaria superior). Las ausencias excesivas a la escuela pueden poner en peligro la graduación del high school del estudiante.

Por favor compruebe con el especialista o la secretaria de asistencia el número de faltas o ausencias a la escuela que pueda tener su hijo/a estudiante. Se necesita su cooperación para ayudar a ofrecer a su hijo/a una educación de calidad.

Si usted tiene preguntas en relación a este reglamento por favor comuníquese con Curt Hansen en Prevention & Student Placement (Prevención y Colocación de Estudiantes) al teléfono 385-646-4387.